Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
La Unión – Valle del Cauca, 15 de julio de 2021

Ejecutivo
Demandante: Luis Gonzaga Martínez Vásquez
Demandado: Mónica Alejandra Arias Polo
Radicación No. 2021-00138
Auto No. 1661

En consideración al oficio allegado electrónicamente por el Banco de Occidente, donde informan que el demandado Mónica Alejandra Arias Polo no posee vínculos comerciales con esa entidad financiera, en virtud de lo anterior se pone en conocimiento de la parte actora para lo pertinente.

Notifíquese,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e68c8ef8ab445b1f599c7bb5fbb4ac6f61f14c6f94798d48e57e899a34e5f92**
Documento generado en 15/07/2021 05:08:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CEPC